

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59590 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 973/16, por auto de dieciocho de octubre de dos mil dieciséis se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Grupo Empresarial La Isla, S.L., con CIF n.º B-91170084 y domicilio social en avenida del Reino Unido, número uno, planta segunda, módulo A, en Sevilla.

2.º Por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis se rectifica error material del Auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis sobre los bienes de propiedad de la concursada.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal D.ª María Luz Moreno Ruiz, en su dirección de calle Asunción, n.º 6, 1.º derecha, Sevilla y correo electrónico: concurso.grupoemp.laisla@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080690-1